



X

PREMIO BANCAJA DE PROYECTOS PARA CORTOMETRAJES

compromiso social.
Bancaja 

Bancaja, a través de esta convocatoria, pretende ayudar a jóvenes cineastas a realizar sus proyectos, así como a dar un impulso a sus carreras profesionales en el mundo del cine. Esta convocatoria se enmarca dentro del compromiso Bancaja con la cultura.

1. El objetivo final del concurso es apoyar económicamente la realización de los cortometrajes propuestos en los proyectos que resulten galardonados, entendiendo como proyectos: aquellos que no hayan sido exhibidos públicamente con anterioridad a la reunión del jurado para el fallo de los premios.

Los cortometrajes no deberán superar los 25 minutos de duración.

2. Podrán optar a este premio todas las personas físicas, cualesquiera sea su nacionalidad o residencia.

3. El idioma de los proyectos presentados será el español. Así mismo, si obtuvieran alguno de los premios, la realización posterior del cortometraje deberá tener como lengua original el español.

4. El tema de los trabajos será libre, y se valorarán tanto las cualidades técnicas como las artísticas. El jurado otorgará los siguientes premios:

Primer Premio: 30.000,00 €

Dos Menciones Honoríficas: dotadas cada una de ellas con 6.000,00 €

5. Para optar al Primer Premio será condición indispensable que el proyecto presentado no haya recibido, hasta el momento de hacer público el fallo del jurado, ningún tipo de subvención, beca o patrocinio de ninguna institución, este extremo deberá ser acreditado mediante declaración jurada, que se adjuntará a la documentación solicitada en el punto 7. Para las Menciones Honoríficas esta condición se limitará a no haber recibido subvención, beca o patrocinio de ninguna institución de carácter financiero.

Será decisión del jurado declarar desierto cualquiera de los premios, y no podrá recaer más de un galardón en ninguno de los trabajos presentados, ni ser compartido por dos o más ganadores.

6. Los participantes deberán detallar el proyecto completando íntegramente el formulario electrónico dispuesto a tal efecto en la página web: www.bancaja.es/obrasocial.

7. Además, los participantes deberán adjuntar la siguiente documentación obligatoria:

- Guión y sinopsis del cortometraje.
- Presupuesto en euros.
- Plan de rodaje.
- Memoria de dirección: intenciones del realizador.
- Currículo del realizador.
- Cualquier fuente de financiación adicional, acreditación, plan, documentación e información.
- Declaración jurada (ver punto 5).
- Fotocopia DNI/NIE/PASAPORTE por ambas caras.
- Opcional: enlaces a otros trabajos audiovisuales.

La documentación requerida debe adjuntarse en los siguientes formatos electrónicos:

TXT (formato de texto), RTF (formato de texto enriquecido), PDF (formato de documento portátil), JPEG (formato de imagen), JPG (formato de imagen), PNG (formato de imagen), DOC (documento de Word), DOCX (documento de Word), XLS (formato de Excel), XLSX (formato de Excel).

Además, no debe superar los 10MB, permitiéndose dos ficheros por documento como máximo.

La **FUNDACIÓN BANCAJA** garantiza la confidencialidad de la documentación aportada por los participantes.

8. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 26 de marzo de 2010 y finalizará el 30 de junio de 2010 a las 00:00 horas.

Las solicitudes y toda la documentación obligatoria deberán presentarse exclusivamente a través del portal www.bancaja.es/obrasocial (no se admitirán formularios ni documentación en papel).

Quedarán excluidos de la convocatoria aquellos participantes que no cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases, su solicitud no esté debidamente cumplimentada, su presentación no se realice a través del único canal establecido al efecto o con posterioridad al plazo de finalización de presentación.

Cualquier consulta relativa al premio, se gestionará únicamente a través de la dirección de correo electrónico:

proyectos.cortometrajes@fundacionbancaja.es

9. El premio Bancaja de Proyectos para Cortometrajes, se otorgará según decisión inapelable del jurado y su pago se hará escalonado del modo que sigue:

Del primer Premio de 30.000 € se abonará la cantidad de 6.000 €, mediante transferencia bancaria a cuenta Bancaja a los titulares que residan en España, y mediante transferencia internacional al resto, en los días siguientes a la gala de entrega de los premios, que se celebrará durante los meses siguientes al fallo público del jurado en la sede de la **FUNDACIÓN BANCAJA** o lugar donde ésta decida, o en un plazo máximo de 18 meses desde el fallo público del jurado.

En el caso de las Menciones Honoríficas el pago inicial será de 1.800 € y la cantidad restante, en las mismas condiciones que el primer premio.

El resto del premio se entregará como sigue:

El pago de las cantidades fijadas en el presente apartado, quedará condicionado a la previa autorización a favor de Bancaja, por parte de los autores que hayan intervenido en la obra premiada, para que ésta pueda ser reproducida en los términos previstos en el apartado 13.

Un 30% al inicio del rodaje, (que se acreditará mediante contrato con una productora y el plan de rodaje definitivo).

Un 30% a la finalización del rodaje (que se acreditará mediante justificante de los gastos que se han ocasionado con motivo del mismo).

El 40% restante a la entrega de la copia estándar del cortometraje, en la dirección de la **FUNDACIÓN BANCAJA**: Plaza de Tetuán nº 23 - 46003 Valencia.

10. El plazo de presentación del proyecto realizado (copia estándar en formato de 35mm, 16mm o Betacam) es de máximo

12 meses, contados a partir de la primera entrega del premio, pasado este plazo la organización dará por finalizado su compromiso con el ganador. A Bancaja se le entregará además un master en Betacam digital y una copia en DVD.

11. Sólo se admitirá un trabajo por autor y las obras que se presenten al concurso serán inéditas. No se tratará nunca de documentales y no se admitirán aquellos trabajos no originales basados en cuentos, novelas, obras de teatro, etc., que no posean y presenten la pertinente cesión de derechos por parte del autor o autores.

12. El jurado estará compuesto por profesionales del sector cinematográfico y televisivo, así como por representantes de la **FUNDACIÓN BANCAJA**.

13. Bancaja se reserva, durante tres años, los derechos de reproducción pública del premio y las Menciones Honoríficas, sin que tenga que abonar contraprestación alguna por dicho concepto.

14. Los trabajos premiados deberán hacer constar permanentemente que obtuvieron el Premio Bancaja de Proyectos para Cortometrajes, de la forma que el departamento de Imagen y Publicidad de la **FUNDACIÓN BANCAJA** designe, incluyendo un cartón exclusivo en el cortometraje, al comienzo del mismo, detallando el Premio Bancaja de Proyectos para Cortometrajes (con su imagen corporativa), así como en todos los materiales de promoción y venta del cortometraje.

Mencionar a Bancaja y al Premio Bancaja de Proyectos para Cortometrajes en todos aquellos soportes promocionales y de divulgación que se realicen de este proyecto, haciéndolo constar de manera expresa en programas de actos, carteles, memorias, notas de prensa o cualquier otro medio de difusión.

15. La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y la sujeción a la normativa vigente sobre impuestos. Cualquier duda que surja sobre la interpretación de las bases será resuelta por el jurado del Premio. El fallo será inapelable.

Se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de la **FUNDACIÓN BANCAJA**, responsable del fichero, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud.

El solicitante autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN BANCAJA** para hacer uso de sus datos, a fin de remitir a su dirección publicidad e información sobre actos, conferencias y publicaciones promovidas individualmente por ésta, o en colaboración con otras entidades.

En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la **FUNDACIÓN BANCAJA** en la siguiente dirección: Plaza de Tetuán, 23, 46003 - Valencia.

La **FUNDACIÓN BANCAJA** está reforzando su comunicación a través de medios electrónicos y reduciendo la comunicación impresa, con el objetivo de contribuir a la preservación del medio ambiente.

